

sados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|-----------------------------|---|
| B91063321 | PROALBERMAN SL | NOTIFICA-EH4105-2008/101 |
| Documento: | P101410141305 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/504801 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | P101410141296 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/504801 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 991418335 | GALREY INVERSIONES SL | NOTIFICA-EH4105-2008/106 |
| Documento: | P101410145821 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/7308 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 48960714Q | DURAN LOPEZ ANTONIO MANUEL | NOTIFICA-EH4105-2008/100 |
| Documento: | P101410145803 | Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST. |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2007/501896 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|---|---|
| B41966391 | SANTANA HERMANAS SISTEMAS CORPORATIVOS PE | NOTIFICA-EH4105-2008/108 |
| Documento: | 0102410512246 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2006/500941 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| B91328468 | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIRGEN DEL ROCÍ | NOTIFICA-EH4105-2008/105 |
| Documento: | 0192410153561 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153635 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153622 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153610 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153543 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153653 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153640 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153556 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153574 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153592 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| Documento: | 0192410153586 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|---|---|
| B91328468 | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIRGEN DEL ROCÍ | NOTIFICA-EH4105-2008/105 |
| Documento: | 0192410153604 | Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/8182 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28457186E | RODRIGUEZ PANADERO MARIA LUISA | NOTIFICA-EH4105-2008/107 |
| Documento: | 0102410546823 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDONOL-EH4105-2008/45 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28571911T | CALVO GARCIA, ISABEL CASTILLO | NOTIFICA-EH4105-2008/102 |
| Documento: | 0102410617654 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJDOL-EH4105-2008/5254 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 28694463P | RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4105-2008/103 |
| Documento: | 0122410018585 | Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDONOL-EH4105-2007/458 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |
| 52233394A | VARGAS MARMOL ANA BUENAVENTURA | NOTIFICA-EH4105-2008/104 |
| Documento: | 0122410018575 | Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION |
| R.U.E. Origen: | SUCDONOL-EH4105-2007/458 | Org. Resp.:Of. Liquid. de DOS HERMANAS |

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 enero de 2008.

La Orden de 29 de enero de 2008 (BOJA 37, de 21 de febrero de 2008), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, regula en su articulado las subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2008.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.46000.81.A.7, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Arjonilla.
Objeto: Consumo de energía eléctrica.
Cuantía de la subvención: 10.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Villanueva de la Reina.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Carboneros.
Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Villatorres.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 5.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Linares.
Objeto: Gastos corrientes en serv. de limpieza.
Cuantía de la subvención: 15.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Escañuela.
Objeto: Diversos gastos corrientes por tormentas.
Cuantía de la subvención: 10.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: El Mármol.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 4.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Santa Elena.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 3.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Guarromán.
Objeto: Gastos alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 3.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Ayuntamiento: Cazalilla.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.
Fecha de concesión: 20.11.2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de noviembre de 2008.- La Consejera (P.D. Orden de 25 de enero de 2005), la Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por don Jose Prera Toscano, recaída en el expediente S-EP-HU-000067-07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Prera Toscano de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla a 10 de octubre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se dictó Resolución el día 31 de julio de 2007, en el procedimiento sancionador H-67/07 EP, en la cual se estima probado que el establecimiento denominado Bar «La Plazoleta», que se encuentra en la calle Labradores núm. 58 de Trigueros (Huelva), se hallaba abierto al público a las 4,00 horas del día 30 de mayo de 2007, con personas en su interior consumiendo bebidas, cuando debería haber cerrado a las 2 horas.

En la referida Resolución se considera este hecho infracción al artículo 2.1.e) de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía; se tipifica como falta grave en virtud del artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y se sanciona con multa de 600 euros de conformidad con el artículo 22.1 b) de la misma Ley.

Segundo. En fecha 27.4.06 el interesado presenta recurso de alzada en el que solicita la disminución del importe de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación la competencia para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4. 3 a) de la Orden de la citada Consejería, de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la misma (BOJA núm. 140, de 19 de julio).

Segundo. En el recurso de alzada se formulan alegaciones para fundamentar la rebaja de la sanción impuesta. En orden a las circunstancias concurrentes de la infracción, debe tenerse en cuenta que ya en el inicio del procedimiento, que le fue notificado en fecha 25.6.2007, se le indicaba el importe de la sanción y la posibilidad de que ésta se determinara en razón de estas circunstancias. Por su parte no se presentaron alegaciones, por lo que no procede en la resolución del recurso, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común considerar las efectuadas en el recurso cuando pudo haberlo hecho a lo largo del procedimiento sancionador.

Como se indica en el informe de la citada Delegación sobre el recurso, para señalar la cuantía se ha considerado el tipo de establecimiento, el tiempo en que ha sobrepasado (dos horas) el horario de cierre y los beneficios que con ello pudo obtener.

La sanción que debe imponerse a las infracciones graves, como es la que se le imputa, es, conforme al artículo 22.1 b) de la Ley, desde 300,51 euros hasta 30.050,61 euros. Para fijar el importe dentro de estos límites es preciso seguir los criterios de graduación establecidos en el artículo 26 de la Ley 13/99, en